BASES LEGALES SORTEO FACEBOOK "tiendas de la estación CON LA CULTURA" SORTEO DE 25 ENTRADAS DOBLES PARA "DOBLE O NADA" EN EL TEATRO LUCHANA DE MADRID PARA LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL A LAS 20H

1. Compañía organizadora

Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) con domicilio social en la C/ Sor Ángela de la Cruz 3, 1^a planta 28020 Madrid y NIF Q2801660H, a través de su marca comercial **tiendas de la estación**, organiza el concurso "**tiendas de la estación** con la cultura".

La gestión del concurso es realizada por Aja Publicidad, S.L., con CIF nº B80844673, con domicilio en C/Arganda del Rey, 28500, Madrid.

2. Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Adif y no a Facebook.

3. Objeto y mecánica del concurso

Para participar en el siguiente concurso deberá cumplir las siguientes condiciones:

- -Ser seguidor de la página @tiendasdelaestacion en Facebook y ser seguidor de la página @teatroluchana en Facebook
- -Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo con el que le gustaría ir a ver la función.
- -Compartir la publicación de forma pública en su perfil.

Los participantes podrán comentar en la publicación todas las veces que quieran. Cada comentario contará como una participación siempre y cuando se haya mencionado a un amigo diferente en cada comentario.

Los participantes solo podrán ganar una entrada doble cada uno, a pesar de poder participar todas las veces que quieran mencionando a diferentes amigos. Eso podrá aumentar la probabilidad de ganar el premio, pero será solo una entrada doble por participante.

4. Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en el ámbito nacional peninsular.

La fecha de comienzo del concurso es el viernes 8 de abril a las 12:00h y la finalización del concurso será el domingo 17 de abril a las 23:59h.

5. Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

6. Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con el ganador para solicitar sus datos (nombre completo, teléfono y DNI) para proceder a la recogida de entradas en la taquilla el mismo día de la visita. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo máximo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre de los ganadores en el perfil de Facebook de @tiendasdelaestacion.

La elección de los ganadores se realizará de manera aleatoria por una aplicación tipo random.org.

7. Premios

Se sortean un total de **25 entradas dobles para "Doble o nada" en el Teatro Luchana de Madrid para la sesión del 24 de abril a las 20h.**

Las entradas se recogerán en la taquilla una hora antes de que empiece la función.

Estos premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

8. Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Adif queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar al disfrute de los premios.

Adif se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

Adif se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Adif se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Adif se reserva el derecho de anular el concurso por poca participación, considerando poca participación menos de 10 participantes. Según sorteo.

La participación al presente sorteo es gratuita y voluntaria y no supone ninguna obligación de compra. Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna.

Los participantes tienen que ser residentes en España, mayores de edad con pasaportes o D.N.I. válidos. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. Todos los datos facilitados por los participantes tienen que ser veraces. Para la recogida del premio se podrá solicitar el DNI del ganador. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la pérdida del derecho sobre el premio.

Adif queda eximida de cualquier cambio, modificación o anulación por motivos propios de la organización.

Asimismo, la empresa gestora y **Adif** quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9. Protección de datos

Le informamos que los datos personales que nos faciliten únicamente serán utilizados para el sorteo y la entrega del premio y posteriormente serán destruidos.

10. Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **Adif** (y la gestora del concurso, en su caso) quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Madrid, a 8 de abril de 2022